



**ASOCIACION
VENEZOLANA
DE DERECHO
TRIBUTARIO**

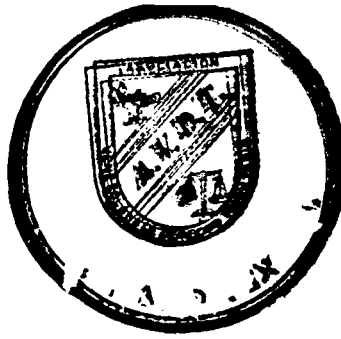
**PRIMERAS JORNADAS
VENEZOLANAS DE
DERECHO TRIBUTARIO**

**17 al 20 de julio 1985
HOTEL CARACAS HILTON**

PROGRAMA

**ASPICIDADO POR: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DISTRITO FEDERAL
FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA
ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

MENSAJE DE BIENVENIDA



Constituye para la ASOCIACION VENEZOLANA DE DERECHO TRIBUTARIO, motivo de especial complacencia, la celebración de este evento, que reúne en su seno a tan destacada concurrencia de profesores, funcionarios, profesionales y estudiantes, cuya presencia activa nos convoca a celebrar con especial entusiasmo y por feliz coincidencia, los 15 años de su fundación; circunstancia ésta por la que se viste de gala para presentarle al país, estas "Primeras Jornadas Tributarias", cuyas ponencias y recomendaciones, vendrán a constituir el aporte crítico y positivo que hoy institucionalizamos, en la esperanza de que quienes hayan de sucedernos en los destinos de la Asociación, tengan a bien realizarlas cada dos años, para el bien del país, del estudio del fenómeno tributario y como un aporte serio y científico en los anales de Derecho.

Los temas escogidos para estas Jornadas, referidos a la Determinación Tributaria y el Contencioso Tributario, nos permitirán abordar aquellos temas conexos con nuestra realidad fiscal, tanto en el ámbito nacional, estatal y municipal, para mejor comprensión de nuestra temática tributaria.

La caída de los precios del petróleo, que pone en jaque al Presupuesto Nacional, evidencia lo que ya es una verdad inocultable. El petróleo no alcanza para financiar el presupuesto, a lo que se agrega el lastre de una deuda pública contraída a diestra y siniestra por los Administradores de la Cosa Pública y que absorbe el 35% del Presupuesto.

Son estas circunstancias, las que hoy en día, nos presentan a la tributación como una fuente alterna para equilibrar el Presupuesto y realizar, en la medida de lo posible, el desiderátum de la distribución del ingreso.



CESAR J. HERNANDEZ B.
Presidente
Asociación Venezolana de
Derecho Tributario

PRESIDENTE HONORARIO

Dr. Jaime Lusinchi
Presidente Constitucional de la República

ORGANISMOS AUSPICIADORES

ASOCIACION VENEZOLANA DE DERECHO TRIBUTARIO

en colaboración con:

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DISTRITO FEDERAL

FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA

ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

COMITE ORGANIZADOR

Coordinador
Dr. Luis José Marcano

Miembros:

Dra. Elisa Aguerrevere de Pacanins

Dra. Aurora Moreno de Rivas

Dra. Josefina Parra

Dra. Ruth Noemí Rojas

Dr. Rómulo Torres Bello

Dr. Levy Ignacio Zerpa

P R O G R A M A

Miércoles, 17 de Julio

9:00 am. a 6:00 pm.	INSCRIPCIONES - Entrega de materiales	Antesala Salones Cedro-Samán-Bucare
7:30 pm.	SESION INAUGURAL <u>Orden del Día</u>	Salones Cedro-Samán-Bucare
	1. Palabras de Bienvenida por el Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Tributa rio, Dr. CESAR J. HERNANDEZ B.	
	2. Salutación por el Coordinador de las Primeras Jornadas Vene zolanas de Derecho Tributario, Dr. LUIS JOSE MARCANO	
	3. Inauguración a cargo del Repre sentante del Ejecutivo Nacio - nal	
8:30 pm.	COCKTAIL INAUGURAL	Salón Flamboyán - Primera Mezzanina Torre Nueva

Jueves, 18 de Julio

9:00 am.	<u>CONFERENCIA MAGISTRAL INTRODUCTORIA</u> "El Derecho Tributario Venezolano" Dr. José Andrés Octavio	Salones Cedro-Samán-Bucare
	<u>TEMA I</u> LA DETERMINACION TRIBUTARIA Coordinador: Dr. Luis José Marcano	
9:30 am.	"La Determinación Impositiva en el Código Tributario Venezolano" Dr. Héctor B. Villegas (ARGENTINA)	
10:00 am.	R e c e s o	
10:15 am.	"El Hecho Imponible y la Determina ción Tributaria" Dr. Luis José Marcano (VENEZUELA)	

- 10:45 am. "Técnicas Contables para la Determinación del Enriquecimiento Neto en Materia de Impuesto sobre la Renta"
Dr. Román Alfonso Mendoza (VENEZUELA)
- 11:15 am. "Notas Relativas a la Prescripción y a la Caducidad de la Determinación Tributaria en el Código Orgánico Tributario"
Dr. Federico Araujo Medina (VENEZUELA)
- 10:45 am. "Consideraciones sobre la Declaración Especial de Rentas para la Enajenación de Inmuebles"
Dr. Manuel Torres Núñez (VENEZUELA)

2:30 a 6:00 pm. COMISIONES DE TRABAJO DEL TEMA I
"La Determinación Tributaria"

Mesas Directivas

SALA "A"

Presidente : Dr. Héctor B. Villegas
Relator : Dr. Carlos Pérez
Secretaría : Dra. Ruth Noemí Rojas

SALA "B"

Presidente : Dr. José Luis Alborno
Relator : Dr. José Pedro Montero
Secretaria : Dra. Eglée Alvarez

Viernes, 19 de Julio

9:00 am.

CONFERENCIA MAGISTRAL
"Teoría Jurídica de la Tributación"
Dr. José Pedro Montero (URUGUAY)

Salones
Cedro-Samán-Bucare

TEMA II

EL CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Coordinadora: Dra. Aurora Moreno de Rivas

- 9:30 am. "El Recurso Contencioso Tributario en la Teoría y en la Práctica"
Dr. Carlos Vesga Sanchez (VENEZUELA)
- 10:00 am. R e c e s o
- 10:15 am. "El Contencioso Tributario en el Perú"
Dr. Humberto Medrano (PERU)

- 10:45 am. "Las Medidas Cautelares"
Dra. Ruth Noemí Rojas (VENEZUELA)
- 11:15 am. "El Amparo Tributario en Venezuela"
Dr. Gabriel Ruán Santos (VENEZUELA)
- 11:45 am. "Competencias Jurisdiccionales según
el Organo que Practique la Determinación en Materia de Aduanas y Actividades Conexas"
Dr. Rodolfo Plaz Abreu (VENEZUELA)
- 12:15 am. "Observaciones para una Reforma del
Procedimiento Contencioso Tributario"
Dr. Marcos Ramírez Murzi (VENEZUELA)

2:30 a 5:30 pm. COMISIONES DE TRABAJO DEL TEMA II
"El Contencioso Tributario"

Mesas Directivas

SALA "A"
Presidenta : Dra. Aurora Moreno de Rivas
Relator : Dr. Humberto Medrano
Secretario : Dr. José Rafael Márquez Gil

SALA "B"
Presidenta : Dra. Elisa Aguerrevere de Pacanins
Relator : Dr. José Andrés Octavio
Secretario : Dr. Oswaldo Anzola

6:00 pm. PREPARACION DE INFORMES DE RELATORIA
de los Temas I y II
Relator General : Dr. Levy Ignacio Zerpa

Sábado, 20 de Julio

Salones
Cedro-Samán-Bucare

9:00 am. SESION PLENARIA
Presidium:
Dr. Héctor B. Villegas
Dr. José Luis Albornoz
Dra. Aurora Moreno de Rivas
Dra. Elisa de Pacanins

Directores de Debate:
Dr. Luis José Marcano
Dr. César Hernández

12:00 m. SESION DE CLAUSURA
-Entrega de Certificados de Asistencia

REGLAMENTO DE LAS PRIMERAS JORNADAS VENEZOLANAS DE
DERECHO TRIBUTARIO

I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1º Las Primeras Jornadas Venezolanas de Derecho Tributario, tienen por objeto contribuir al estudio y a la divulgación de esta rama del Derecho, mediante los aportes de especialistas y la discusión de temas de singular relevancia en esta área del conocimiento científico.
- Artículo 2º Podrán participar en las Jornadas, los Miembros de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario e igualmente: Abogados; - Licenciados en Economía, Administración Comercial, Contaduría - Pública, y Ciencias Fiscales; Técnicos Hacendistas; Administradores de Empresas; estudiantes de cualesquiera de estas profesiones y otras personas interesadas. La inscripción deberá formalizarse oportunamente ante el Comité Organizador de las Jornadas.
- Artículo 3º Las Jornadas versarán sobre dos temas generales: a) La Determinación Tributaria y b) El Contencioso Tributario. Respecto de estos temas se admitirán ponencias relativas a la tributación - en los ámbitos nacional, estatal y municipal, así como tributos parafiscales, sistemas de determinación sobre base presunta o - base cierta, la organización jurisdiccional, aspectos procesales

pruebas, medidas cautelares y cualquier otro asunto relacionado con los dos temas centrales.

Artículo 4º Los ponentes deberán ser Abogados y sus trabajos originales sobre algunos de los temas enunciados en el Artículo anterior, - una extensión no menor de 20 ni mayor de 50 páginas, tamaño - carta a doble espacio, con una síntesis de su contenido y las conclusiones y recomendaciones de su autor.

Artículo 5º Las ponencias deberán ser presentadas por ante el Comité Organizador de las Jornadas hasta el 30 - 6 - 85.

II

DE LAS SESIONES DE TRABAJO

Artículo 6º Las sesiones de trabajo se iniciarán con la exposición de las síntesis de las ponencias por sus autores, en el horario de mañana. El primer día se oirán y discutirán las ponencias relativas al tema de la Determinación Tributaria, y el segundo día, - se oirán y discutirán los relativos al tema del Contencioso - Tributario.

III

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 7º La discusión de las ponencias se hará en Comisiones de Trabajo, en el horario de la tarde. Cada Comisión tendrá un Presidente y un Secretario, designados por el Comité Organizador de las - Jornadas.

El relator será designado por los integrantes de cada Comisión. Para participar en las Comisiones de Trabajo, será necesario inscribirse en ellas en la oportunidad que fije el Comité Organizador.

Artículo 8º Las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los integrantes. Si no se alcanzase la mayoría indicada, se presentarán las conclusiones que hayan obtenido, por lo menos, un tercio de los votos.

En este caso se designarán relatores especiales para éstas.

Artículo 9º Una vez finalizado el trabajo de cada Comisión, se reunirán los Presidentes, Secretarios y Relatores de todas las Comisiones para elaborar el informe final del trabajo de Comisiones que será presentado a la plenaria.

Este informe deberá contener una relación de las conclusiones presentadas por las Comisiones de Trabajo procurando conciliar las materias afines.

Las discrepancias que surgieren se decidirán con el voto favorable de los dos tercios de los presentes.

IV

DE LAS SESION PLENARIA

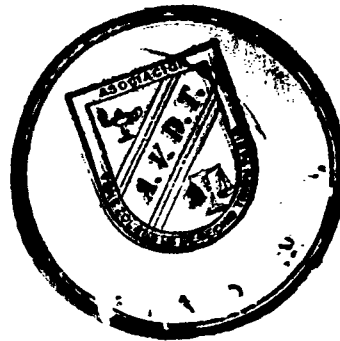
Artículo 10º El último día de las Jornadas se realizará la Sesión Plenaria en el horario de la mañana, para conocer y decidir sobre el informe final del trabajo de Comisiones.

Las decisiones se tomarán por la mayoría de las tres cuartas partes de los presente. Si ésta no se lograra, la conclusión se considerará negada.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11º El informe final de las Jornadas, con sus conclusiones, será divulgado por la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, quién lo presentará a las entidades públicas y privadas correspondientes.

Artículo 12º Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Comité-Organizador de las Jornadas.



INFORMACION GENERAL

1. Todos los participantes en las actividades científicas de las Jornadas recibirán un CERTIFICADO DE ASISTENCIA.
2. Para ingresar a las salas de reuniones, es OBLIGARIO el uso o presentación de la credencial de miembro inscrito.
3. Las salas de COMISIONES DE TRABAJO, funcionarán bajo la responsabilidad de un Presidente, Relator y Secretario.
4. Son funciones y responsabilidades de los miembros de la Mesa Directiva, presentar al expositor, conceder la palabra, limitar el tiempo de presentación y dirigir los debates. El Presidente debe hacer respetar estrictamente los horarios señalados para cada conferencia, debiendo cumplir las horas pautadas en el Programa.
5. Son funciones del Secretario, colaborar con el Presidente, tomar nota de los acontecimientos y acuerdos de la sesión y elaborar un Informe con el Relator General de la Mesa Directiva. Cada sala contará con el personal auxiliar necesario.
6. La presentación de las Ponencias tendrá una duración de 30 minutos. El auditorio podrá formular preguntas por escrito, las cuales serán consideradas en las Comisiones de Trabajo en su oportunidad.



